

	<b>GESTION ESTRATEGICA</b>	<b>CÓDIGO</b>	: DG-EST--02
		<b>VERSIÓN</b>	: 01
	<b>ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>APROBACIÓN</b>	: 06-06-2025
		<b>PÁGINA</b>	: 1 de 1

## ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

**“Comercialización de equipos de protección personal e indumentaria de seguridad industrial a los sectores minero, petrolero, transporte, pesca, construcción, alimentos, agroindustria, entre otros.”**

- **Dirección**

- Oficina Central: Av. General Mendiburu N° 855, Oficina 208, Miraflores – Lima, Perú.
- Almacén: Jr. Monsefú N° 903, Int. C, Cercado de Lima – Lima, Perú.

- **Exclusiones:**

**Cláusula 7.1.5 Recursos de seguimiento y medición: Altamura S.A.C.** no realiza procesos de fabricación ni actividades que requieran mediciones precisas mediante equipos calibrados para asegurar la conformidad del producto. Las verificaciones de productos comercializados se realizan mediante inspecciones visuales y revisión documental (fichas técnicas, certificaciones del fabricante, rotulado), por lo cual no se requiere el uso de equipos de seguimiento y medición sujetos a calibración metrológica. En ese sentido, la organización excluye la aplicación de la cláusula 7.1.5, dado que no afecta la capacidad para proporcionar productos conformes ni cumplir los requisitos del cliente.

El alcance del SGC de la organización fue elaborado tomando en consideración:

- El contenido del documento “Análisis FODA”, el cual incluye las cuestiones internas y externas pertinentes al SIG y a la organización.
- El contenido del documento “Matriz de Partes Interesadas”, el cual incluye a las necesidades y expectativas de las partes interesadas que la organización determina cómo pertinentes.
- Las actividades, servicios, límites físicos y la influencia de la empresa ALTAMURA S.A.C.
- La autoridad y capacidad de la organización para controlar y ejercer influencia en sus procesos, la cual está determinada por la contribución a la cultura de calidad.

Lima, 06 de Junio del 2025.




---

**FRANCO CERUTI D'ONOFRIO**  
**GERENTE GENERAL**